

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabafias — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO **CXIII**

PACHUCA DE SOTO, HGO. JULIO 24 DE 1980.

— NUM. 28

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-713

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de EMILIANO ZAPATA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado, en el canje y detación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

SUMARIO:

5-713-724.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1980, de los Municipios de: Emiliano Zapata; Huautla; Zimapán; Ajacuba y Xochicoatlán, Hgo.—419-422.

5-3774 —FE DE ERRATAS a la Ley Orgánica Municipal, publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 28 de fecha 16 de junio de 1980.—422.

Avisos Judiciales y Diversos.—422-428.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUEN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

El Gobernador Constitucional del Estado, Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5-714

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUAUTLA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—El cálculo relativo al capítulo de participaciones del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es notoriamente incorrecto, en consideración que las relativas a impuestos y derechos locales son excesivas y las federales demasiado conservadoras. Se previene que cualquier incremento que se registre en el renglón que se señala se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—En consideración que la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, registra mínimo aumento en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, queda sin efecto el aumento del sueldo del C. Presidente Municipal, debiendo seguir vigente el que marca el Presupuesto de 1979. El remanente que resulta de ésta modificación, deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos primeramente citado.

III.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo relativo al ingreso probable de la participación del 10% en los derechos del Estado sobre el canje y dotación de placas de vehículos de motor, que tendrá efecto de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

IV.—El cálculo de la Partida relativa a la aportación del Municipio para los Servicios Coordinados de Salud Pública es incorrecta, debiendo modificarse con una asignación anual de \$24,656.72, en lugar de \$24,250.00 que se establecen en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El excedente que resulta de ésta modificación, deberá deducirse de la Partida de gastos imprevistos del propio Presupuesto.

V.—De errores aritméticos en la suma de los conceptos contenidos por el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, resulta un excedente de \$3,979.19, mismo que deberá deducirse de la partida de Gastos Imprevistos del mismo documento a efecto de compensar el error anotado y establecer la igualdad entre el Plan de Arbitrios y el referido Presupuesto de Egresos.

VI.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se omite el cálculo del ingreso probable relativo al derecho de alumbrado público. En tal virtud, se establece como ingreso probable de éste concepto la misma cantidad que fija la Partida 22 del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio destinada al pago de dicho servicio en cantidad de \$18,503.60. El excedente que resulta de ésta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del referido Presupuesto de Egresos.

VII.—No obstante que en las tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación aparecen consideradas la de los derechos de actos del Registro Civil fuera de las oficinas y el de licencias diversas; en el capítulo respectivo de dicho Plan de Arbitrios se omite el cálculo del Ingreso probable relativo a tales conceptos. Se previene que en el caso de obtener ingresos relativos a éstos conceptos, se considerarán agregados a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo, diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUEN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5-723

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ZIMAPAN, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado por el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por tal concepto de referen-

da, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—De conformidad con la noticia relativa al ingreso del primer semestre del Ejercicio Fiscal de 1979, el cálculo del ingreso probable relativo a los Impuestos adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil del Estado es notoriamente exagerado recomendándose la correcta aplicación de tales adicionales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5-720

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de AJACUBA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado, en el canje y dotación de placas de vehículos de motor

que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto para el mismo Ejercicio.

II.—A efecto de establecer equilibrio entre las asignaciones de sueldos de funcionarios y empleados que establece el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se modifican en la siguiente proporción:

Partida 4 Concepto Presidente Municipal Presupuesto 60,000.00 Aprobado 40,800.00 Diferencia

Diferencial 19,200.00; Partida 5 Concepto Secretario Municipal Presupuesto 36,000.00 Aprobado 30,000.00 Diferencia

Diferencial 6,000.00; Partida 7 Concepto Escribiente Registro Presupuesto 28,800.00 Aprobado 18,000.00 Diferencia

Diferencial 10,800.00; Partida 8 Concepto Mozo Oficinas Presupuesto 18,000.00 Aprobado 12,000.00 Diferencia

Diferencial 6,000.00 Partida 31 Concepto Tesorero Municipal Presupuesto 24,000.00 Aprobado 20,000.00 Diferencia 6,000.00 Diferencial

Diferencia 6,000.00 Diferencial 42,000.00

El remanente que resulta de esta modificación, deberá ser agregada a la Partida No. 30 de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5-724

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de XOCHICOATLAN, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a la Participación del 10% en los derechos del Estado por el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por tal concepto de referencia, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueben.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-2014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO. EDICTO

MARIO ALVITER PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico LA VIVIENDA, ubicado Casa Grande, Municipio San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias ordena publicarse presenta 2 veces Periódico Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo; Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; mayo 13 de 1980.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 15 de 1980.—Recibido junio 23 de 1980.

5-3774

FE DE ERRATAS

Erratas a la Ley Orgánica Municipal, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 28 de fecha 16 de junio de 1980.

Art. 15 Frac. 1 debe decir: Inscribirse en el Padrón Electoral de su Municipalidad.

Art. 26 debe decir: El Ayuntamiento saliente fungirá hasta el momento en que se haga la toma de protesta del electo para el siguiente período, a quién dará posesión de las oficinas Municipales. Inmediatamente después el nuevo Presidente hará la siguiente declaración (continúa igual).

Art. 47 debe decir: A falta de Presidente Municipal Propietario y Suplente, por licencia o muerte, o cualquier otra causa, el Congreso designará un Presidente sustituto.

Art. 48, Frac. VI debe decir: Intervenir en la formación del inventario general sobre los bienes propiedad del Municipio a que se refiere el Artículo 38 Frac. XLV de ésta Ley.

Art. 94, Frac. VIII debe decir: Responder personalmente por las deficiencias que tengan las obras Municipales que bajo su dirección se lleven a cabo. (Se suprime el segundo párrafo de ésta Fracción).

Art. 99 debe decir: El Jefe del Rastro Municipal deberá procurar que la matanza del ganado se realice bajo su control, con observancia de las disposiciones sanitarias, que se paguen los impuestos y se ponga el sello correspondiente para la circulación de carnes. Asimismo deberá procurar que se cumplan las demás disposiciones que señale el reglamento respectivo.

5-2009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO. EDICTO

SOFIA MORENO MEJIA, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio urbano ubicado ésta Ciudad.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas creanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; mayo 6 de 1980.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 14 de 1980.—Recibido junio 23 de 1980.

5-3780

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

Se convocan postones para 1ra. Almoneda en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jorge R. Pérez Badillo en contra de Eva Enríquez, Expediente Número 124/977.

Predio rústico ubicado en Plaza 24 de Febrero s/n. en el Mpio. de Eloxochitlán, Hgo; medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará el día 3 de septiembre del presente año, a las 11:00 horas en el Local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$120,848.10 M. N. valor pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los Lugares Públicos de costumbre en esta Ciudad.

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Actuario P. D.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 15 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5-1999

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

LEOBARDO MALPICA HURTADO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando su posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Singuilhuan, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 1063/979

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado, y Ruta que se edita en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio de referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; marzo 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALI E GOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 24 de 1980.—Recibido junio 23 de 1980.

5-1158

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

AURELIO HERNANDEZ TOVAR, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico EL PASO, ubicado San Antonio Mpio. de Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre Prémoviente. Medidas y linderos constan Exp. 89/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados mayo de 1980.—Recibido junio 23 de 1980.

5-3660

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. MARICELA VILLEGAS DE VALDESPINO, con domicilio en Av. Juárez No. 200-D Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3121

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL PALOMARES LUNA, con domicilio en Veta Arras No. 115, Col. Real de Miras Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros (Combi), para dar servicio en: Tepej del Río-Zona Industrial y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3122

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANGEL PALOMARES LUNA, con domicilio en Narcizo Mendoza No. 516, Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio en Tlahuelilpan-Tula El Carmen-Entronque San Lucas Cd. Cooperativa Cruz Azul Santa María-San Marcos Tula-Termoséctrica Refinería y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-2017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
E D I C T O

ENRIQUETA RUBI DEL CASTILLO OLVERA, promueve en éste Juzgado, diligencia de Información Testimonial Ad Perpetuam para acreditar derecho de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de predio urbano ubicado Avenida Corregidora de Primera Demarcación de ésta Cabecera Municipal Medidas y colindancias obran Exp. 80/980 Personas igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces de 7 en 7 días Periódicos Oficial y La Región que se editan en las Ciudades de Pachuca y Tula, Hgo; respectivamente; y Estrados de éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; mayo 12 de 1980.—La Secretaria de lo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 15 de 1980.—Recibido junio 23 de 1980.

5-3288

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ANA PAULA AVILA LOZANO con domicilio en Narcizo Mendoza No. 516 de ésta Cd. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Servicio Colectivo (Microbús), para dar servicio en ésta Cd. en la Ruta: Col. López Portillo-Vista Hermosa Col. Cuauhtémoc-Col. Antonio del Castillo Barreteros y Retorno

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-2

5-3123

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS PALOMARES LUNA, con domicilio en Veta Arras No. 115 Int. 5 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público

de Transporte Colectivo en Combi para dar servicio en Tepeji del Río-Zona Industrial y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3128

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ESTELA VAZQUEZ VIDALES, con domicilio en Veta Arras No. 115 Col. Real de Minas, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en (Microbús), para dar servicio en ésta Cd. en la Ruta: Col. López Portillo-Col. Vista Hermosa-Col. Cuauhtémoc Col. Antonio del Castillo Barreteros y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3125

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS PALOMARES LUNA, orinario y vecino de Pachuca, Hgo; se ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización para explotar Una Concesión, para el servicio público de Transporte Colectivo en Camioneta Combi, para dar servicio en la Ruta: Tlahuelipan-Tula El Carmen-Entrénque San Lucas-Cd. Cooperativa Cruz Azul Santa María-San Marcos Tula, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las perso-

nas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; mayo 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3127

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LUCILA URQUIDI GARCIA, originaria y vecina de Pachuca, Hgo; se ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización para explotar Una Concesión para el servicio público de Transporte Colectivo en Microbús, para dar servicio en la Ruta: López Portillo-Vista Hermosa Col. Cuauhtémoc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3129

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. REBECA SILVA CAMARENA, con domicilio en Veta Arras No. 115, Int. 1 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Microbús, para dar servicio en la Ruta: López Portillo-Vista Hermosa Col. Cuauhtémoc-Del Castillo Barreteros y Retorno a ésta Ciudad de Pachuca.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3252

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

La C. MA. DEL CARMEN FLORES PELCAS-
TRE, con domicilio en 1ra. Privada Rafael Lucio No.
110 Ciudad, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, so-
licitando el otorgamiento de Una Concesión, para ex-
plotar el servicio público de Transporte Colectivo en
Camioneta Combi, para dar servicio en la Ruta:
Tlahuelilpan-Tula El Carmen-Entronque San Lucas-
Cd. Cooperativa Cruz Azul Santa María-San Marcos
Tula-Termoclétrica Refinería y Retorno ar Circuito
Tula, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos
227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Trán-
sito del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud,
por 3 veces consecutivas, para que las personas que
se consideren afectadas en sus derechos, se opongan
a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 22 de 1980.—El Secretario
General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVE-
MAR.—Rúbrica.

3-3

5-3253

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. DEL CARMEN FLORES PELCAS-
TRE, con domicilio en 1ra. Privada Rafael Lucio No.
110 Ciudad, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, so-
licitando el otorgamiento de Una Concesión, para ex-
plotar el servicio público de Transporte Colectivo en
Camioneta Combi, para dar servicio en la Ruta:
Tepeji del Río-Zona Industrial y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos
227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Trán-
sito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la so-
licitud, por 3 veces consecutivas, para que las perso-
nas que se consideren afectadas en sus derechos se
opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 22 de 1980.—El Secretario
General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVE-
MAR.—Rúbrica.

3-3

5-3254

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. DEL CARMEN FLORES PELCAS-
TRE, con domicilio en 1ra. Privada Rafael Lucio No.
110 Ciudad, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, so-
licitando el otorgamiento de Una Concesión, para ex-

plotar el servicio público de Transporte de Pasajeros
en Microbús, para dar servicio en Col. José López Por-
tillo-Vista Hermosa Col. Cuauhtémoc Col. Antonio
del Castillo-Botoneros y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos
227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Trán-
sito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la so-
licitud, por 3 veces consecutivas, para que las perso-
nas que se consideren afectadas en sus derechos, se
opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario
General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVE-
MAR.—Rúbrica.

3-3

5-3251

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HUMBERTO CORRO ACOSTA con domi-
cilio conocido en Tizayuca, Hgo; se ha dirigido al Eje-
cutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una
Concesión, para explotar el servicio público de Trans-
porte de Materiales para Construcción e Insumos A-
grícolas, para dar servicio en Tizayuca, Hgo. Mpio. del
mismo nombre, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos
227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Trán-
sito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la so-
licitud, por 3 veces consecutivas, para que las perso-
nas que se consideren afectadas en sus derechos, se
opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 20 de 1980.—El Secretario
General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVE-
MAR.—Rúbrica.

3-3

5-3255

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HUMBERTO CORRO ACOSTA, con domi-
cilio conocido en Tizayuca, Hgo; se ha dirigido al Eje-
cutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una
Concesión, para explotar el servie-
porte de Materiales para Construcción e Insumos A-
grícolas, para dar servicio en Tizay-
mismo nombre, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos
227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Trán-
sito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la so-
licitud, por 3 veces consecutivas, para que las perso-
nas que se consideren afectadas en sus derechos, se
opongan a ella en los términos de Ley.

nas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3126

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANGEL PALOMARES LUNA, con domicilio en Narcizo Mendoza No. 516, Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio en: Tepeji del Río-Zona Industrial y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3124

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL PALOMARES LUNA, con domicilio en Veta Arras No. 115, Col. Real de Minas Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros (Combi), para dar servicio en la Ruta de: Tlahuelilpan-Tula El Carmen Entronque San Lucas Cid Cooperativa Cruz Azul Santa María-San Marcos Tula Termino Eléctrica Refinería y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Once horas día 12 de agosto próximo celebrarse Primera Almoneda éste juzgado de un predio ubicado en la Calle de Los Tanques, de ésta Ciudad cuyas medidas y colindancias obran en Exp. No. 164/979, será postura legal cubra de contado 2 terceras partes de \$98,000.00 Valor Pericial. Publíquese 3 veces consecutivas dentro de 9 días, Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo y Lugares Públicos de Costumbre Convoquense Postores.

Tulancingo, Hgo; julio 7 de 1980.—La Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 9 de 1980.—Recibido julio 15 de 1980.

5-3289

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ANA PAULA AVILA LOZANO, con domicilio en Narcizo Mendoza No. 516 de ésta Col. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Servicio Colectivo (Combi), para dar servicio en Ruta: Tepeji del Río-Zona Industrial y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

5-2018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Sra. SCLEDAD JASSO ROSAS.

Per auto de fecha 16 de abril de 1980, el C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, dictó un auto donde se tuvo por presentado al señor Eulogio Santillán Islas parte octora en Exp. No. 671/979 acusando la rebeldía hecha valer en su contra; subsecuentes notificaciones se le harán por Cédula que se fija en los Estrozos de éste Juzgado; Abriéndose un período de Ofrecimiento de Pruebas de 10 días fatales para ambas partes y ordenándose también la publicación por 2 veces en el Periódico Oficial, el presente auto para dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Edo

Tulancingo, Hgo; mayo 12 de 1980.—La Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados mayo 23 de 1980.—Recibido junio 23 de 1980

5-3256

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HUMBERTO CORRO ACOSTA, con domicilio conocido en Tizayuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción e Insumos Agrícolas, para dar servicio en Tizayuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-2016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA MEJIA DE HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado pueblo

San Juan Tepa. Mpio. Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódico Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; mayo 12 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 15 de 1980.—Recibido junio 23 de 1980.

5-3237

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ANA PAULA AVILA LOZANO con domicilio en Narcizo Mendoza No. 516 de ésta C. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Colectivo (Combi), para dar servicio en la Ruta Tlahuelilpan-Tula El Carmen-Entronque San Lucas Cd. Cooperativa Cruz Azul Santa María San Marcos Tula-Termoelectrica Refinería y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-2015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CLEOTILDE HERNANDEZ VDA. DE MOCTEZUMA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Barrio de Pozo Grande, éste Mpio.

Medidas y colindancias obran Exp Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódico Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; mayo 13 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 15 de 1980.—Recibido junio 23 de 1980.